

# Reglamento ULSABus

## **01 REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

### 1.1

Para solicitar el servicio de transporte ULSABus, el estudiante debe estar inscrito en La Salle, en el ciclo escolar por comenzar.

### 1.2

Se deberá realizar la preinscripción y pago en:

<http://sgu.ulsa.edu.mx/psulsa/>

## **02 CREDENCIAL**

### 2.1

Para hacer uso del servicio, es necesario mostrar la credencial de La Salle antes de subir al ULSABus. En caso de no portar la credencial el estudiante será amonestado. Podrá hacer uso del servicio mostrando el recibo de pago de la inscripción al ULSABus excepcionalmente.

### 2.2

Si el estudiante acumula 3 amonestaciones, el servicio será suspendido por 3 días hábiles.

## **03 USO DEL SERVICIO**

### 3.1

El estudiante deberá esperar al ULSABus en la parada que le corresponde cinco minutos antes de la hora señalada. Queda estrictamente prohibido cerrarle el paso al autobús. Esta falta será sancionada con la suspensión del servicio sin que aplique ninguna devolución del pago.

### 3.2

El ascenso y descenso solo será en las paradas publicadas de la ruta en la que el alumno(a) está inscrito(a) y conforme a lo contratado.

### 3.3

Por seguridad y logística, no se podrá hacer uso de dos o más rutas y/o paradas.

### 3.4

El servicio de transporte ULSABus se ofrecerá exclusivamente en días de clase y exámenes finales, de acuerdo al calendario académico de las Escuelas Preparatorias.

### 3.5

Para el cambio de ruta o parada es necesario contar con la autorización de la Subdirección de Seguridad, Servicios e Infraestructura, previa solicitud del padre o tutor por escrito, con al menos una semana de anticipación y siempre que la disponibilidad de la ruta de interés lo permita. Los cambios podrán aplicarse de manera excepcional y no podrán ser recurrentes.

### 3.6

Los objetos personales son responsabilidad exclusiva del usuario por lo que la Universidad y la empresa de transporte Utep, no se harán responsables por objetos olvidados en el ULSABus.

### 3.7

Queda estrictamente prohibido fumar, vapear, ingerir bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia prohibida a bordo del ULSABus.

### 3.8

Cuidar y mantener limpias las unidades en su interior es responsabilidad de todos los usuarios, por lo que se sancionará a quien se sorprenda, maltratando, destruyendo o tirando basura al interior o al exterior de las ventanillas del ULSABus.

### 3.9

El servicio cuenta con dos horarios de salidas: el primero a las 14:15 h y el segundo a las 15:15 h.

La salida de los autobuses a las 14:15 h. estará condicionada al número de estudiantes que aborden el ULSABus en cualquiera de sus rutas, ya que se requiere por logística de un servicio mínimo de treinta pasajeros.

El mínimo de alumnos puede variar dependiendo del total inscritos a la ruta, incluso puede requerirse que el autobús esté lleno para poder salir.

## **04 PAGO**

### 4.1

El pago de este servicio es exclusivamente en línea y en una sola exhibición.

### 4.2

El pago es por un periodo semestral de acuerdo con el calendario escolar de las Escuelas Preparatorias de la Universidad La Salle.

### 4.3

El pago debe hacerse de manera semestral conforme a las fechas publicadas en la página de ULSABus: <https://lasalle.mx/vida-en-campus/ulsa-bus/rutas/rumbo-a-la-salle/>

### 4.4

No existen pagos parciales, medio servicio y/o servicios eventuales.

### 4.5

El lugar queda asegurado hasta haber realizado el pago.

## **05 SUSPENSIÓN DEL SERVICIO**

### 5.1

Las causas por las que un usuario puede ser dado de baja del servicio de ULSABus son:

- Por causar deterioros al ULSABus de forma imprudencial o intencional. Se impondrá desde amonestación hasta la suspensión definitiva del transporte, además del pago de daños y perjuicios.
- Por incurrir en agresiones, faltas de respeto, provocaciones o actos que pongan en riesgo la integridad física o emocional de cualquier persona al interior del ULSABus. Se impondrá desde amonestación hasta la suspensión definitiva del transporte.
- Por agresiones físicas o verbales a terceros realizadas desde el autobús.
- En caso de baja por mal comportamiento o indisciplina quedará condicionado el uso del servicio en semestres posteriores.

- Por fumar, vapear, ingerir bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia prohibida a bordo del ULSABus.

- **5.2**

La Subdirección de Seguridad, Servicios e Infraestructura, podrá cancelar alguna ruta u horario en caso de no cubrirse el mínimo requerido de 30 estudiantes inscritos por autobús. En este caso, se procederá la devolución de la cuota total al estudiante.

- **5.3**

En caso de baja por mal comportamiento o violación de alguna de las normas del servicio no se devolverá porcentaje alguno de la cuota pagada.

## 06 SOLICITUD DE CANCELACIÓN

### 6.1

El trámite debe realizarlo el padre o tutor por medio del responsable de Servicios Internos, mediante un correo electrónico, indicando nombre completo del alumno, clave, ruta y motivo de la cancelación.

### 6.2

En caso de que aún no se haya realizado el pago y el alumno no haya utilizado el servicio durante el periodo a cancelar, podrá eliminarse el cargo en su totalidad, siempre que dicha solicitud se realice durante el primer mes de servicio.

### 6.3

En caso de que se haya realizado el pago y ya no se requiera el servicio, se podrá bonificar el 100% del pago, siempre que dicha solicitud se haya hecho por escrito antes de iniciar el servicio. Dicha bonificación se aplicará en las colegiaturas del alumno.

### 6.4

El responsable de Servicios Internos, confirmará por correo electrónico cuando haya sido cancelado el servicio.

## 07 REQUISITOS PARA EL REEMBOLSO

### 7.1

El trámite de solicitud y seguimiento se realizará a través de la Jefatura de Servicios Administrativos.

### 7.2

El procedimiento es el siguiente:

- Enviar solicitud por escrito, vía correo electrónico con nombre y clave del alumno, que describa el motivo de la solicitud, comprobante de pago. En caso de que aplique el reembolso será por transferencia electrónica, para ello se requiere envíe cuenta CLABE interbancaria y datos generales del titular de la cuenta, mismos que deberán coincidir con los del contratante y los del recibo de pago.
- La duración del trámite es de 8 días hábiles aproximadamente.
- Se enviará copia al correo electrónico del solicitante, mismo que deberá confirmar de recibido.
- Solo podrá aplicar en caso de que no haya adeudos.

### 7.3

Si el reembolso se solicita por cualquier causa antes de iniciar el servicio, se podrá devolver el 90% de lo pagado por el servicio, el 10% restante corresponde a gastos de administración.

### 7.4

Si el reembolso se solicita durante el primer mes del servicio, se podrá devolver el 50% de lo pagado por el mismo.

## 7.5

Transcurrido el primer mes del servicio NO procederá reembolso.

## 7.6

En cualquier caso, de fuerza mayor el cual implique la suspensión de actividades presenciales y/o uso del transporte escolar, no procederá ningún reembolso total o parcial del monto pagado, por no tratarse de situaciones atribuibles a Universidad La Salle, A. C. y con independencia del momento del periodo que dicho supuesto se presente.

## 7.7

Se devolverá el 100 % únicamente en el caso de no reunir a los 30 estudiantes requeridos para abrir una ruta.

## 08 DISPOSICIONES GENERALES

### 8.1

Para los alumnos inscritos a Escuela Preparatoria; la contratación de transporte realizada al principio del ciclo escolar tiene vigencia anual, el pago se realizará en dos parcialidades cada una al inicio del semestre y el cual deberá ser acreditado para poder abordar.

En caso de no requerir el servicio para el segundo semestre del ciclo se deberá solicitar cancelación (*ver O6 solicitud de cancelación*).

Para los alumnos inscritos a Licenciatura la contratación del transporte tendrá vigencia semestral.

### 8.2

En caso de retraso que implique la llegada del ULSABus a la Universidad ya iniciadas las clases, la Subdirección de Seguridad, Servicios e Infraestructura informará a la Escuela Preparatoria para las consideraciones que ésta pudiera tener por tratarse de un atraso imputable al transporte.

### 8.3

Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la Subdirección de Seguridad, Servicios e Infraestructura.

### 8.4

Dada la naturaleza del presente reglamento, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los usuarios del servicio. Su desconocimiento no podrá ser utilizado como excusa para evitar las sanciones correspondientes.

## Calendario escolar

*El pago de la inscripción del servicio de transporte ULSABus es por un semestre.*

*El servicio de transporte se ajustará al calendario escolar y horarios de la Escuela Preparatoria.*